

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 097

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DOLLY ROSA PESCADOR PEÑA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2012-00062-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 376 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 376 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 066

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUSTAVO DE JESUS VILLA ORTIZ
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2012-00129-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 329 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 329 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 098

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALICIA ÑAÑEZ CAMACHO
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2012-00245-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 248 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 248 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 095

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HUMBERTO ELEJALDE RIOS Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00113-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 385 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 385 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 069

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA BRAVO TOVAR
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA-CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2013-00338-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 28 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 28 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 071

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO LOPEZ GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00015-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 185 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 185 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 075

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROCIO LAVERDE DE CARMONA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL-CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00029-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 234 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 234 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 083

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MERCEDES HENAO QUINTERO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00044-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 166 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 166 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 067

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ ADRIANA BURBANO MUÑOZ
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00051-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 708 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 708 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 082

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ARGENY LOPEZ MENDOZA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00145-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 173 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 173 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 080

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WALTER BIANOL RAMIREZ HERRERA
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00150-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 35 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 35 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 078

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESUS ANTONIO RAMON PEREZ
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL-UGPP-
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00154-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 189 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 189 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 085

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GLADYS DELGADO GUZMAN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE PALMIRA
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00181-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 150 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 150 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 090

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CIELO MARIA CORREA VELEZ
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00208-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 51 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

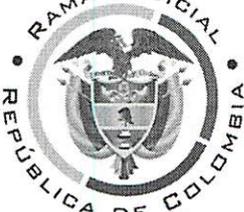
UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 51 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 084

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARINA BARAHONA SABOGAL
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00248-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 195 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 195 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 070

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUILLERMO ARMANDO RIVERA POSADA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00371-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 483 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 483 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 074

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NORBERTO HERNANDEZ PEREZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES- CREMIL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00377-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 206 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 206 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 087

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GILDARDO TOBON SANCHEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00391-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 343 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 343 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 079

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON ROBINSON VERJAN MALAMBO
DEMANDADO: NACIÓN- MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00398-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 245 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 245 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 072

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ANAYA JAIMES
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES- CREMIL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00469-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 175 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 175 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 088

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBEN SANTIAGO CALZADA CASTILLO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00480-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 157 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 157 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez



Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 100

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARMEN ELISA ESCALANTE LOPEZ
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00492-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 269 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 269 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 081

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA DAISY ALVAREZ
DEMANDADO: EMCALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2014-00494-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 165 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 165 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 089

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FRANCISCO ALBERTO FORERO SOLARTE
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA-CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00009-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 283 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 283 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 092

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HUGO ALEJANDRO VILLAFANE ORTIZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00015-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 245 del cuaderno principal, encuentra el Despacho, un saldo en relación con los gastos procesales consignados, que la liquidación se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá.

De esta manera, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 245 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, consigne en la cuenta nacional de gastos procesales, el saldo adeudado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 073

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HENRY VALENCIA MURILLO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL - CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00096-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 54 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 54 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

271

| | | |
|---|--|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 28/03/2019 |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 102

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA GÓMEZ GUISOBONNY Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00142-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Doctor (a) OMAR EDGAR BORJA SOTO, que obra de folio 244 a 256 del expediente, por medio del cual resolvió MODIFICAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 076

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CILIA MARIA PASTOR DE BRITO
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00175-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 157 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 157 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 077

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS FRANCISCO HERNANDEZ MANCHAY
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO FUERZAS MILITARES- CREMIL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00232-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 217 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 217 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 086

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00250-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 250 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 250 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021 |
|---|


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 094

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME CONTO
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL-UGPP
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00394-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 122 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 122 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez



Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 093

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSALBA RAMIREZ MARIN
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2015-00455-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 140 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 140 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 091

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROSA ELENA NUÑEZ GARCIA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRO
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00028-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 102 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 102 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|---|--|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 096

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MERY CALDERON
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00035-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 119 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 119 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

189

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 110

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MARTINA AGUIRRE BEJARANO
DEMANDADO: CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00044-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Doctor (a) OMAR EDGAR BORJA SOTO, que obra de folio 166 a 171 del expediente, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021 |
|--|

PROYECTÓ: YAP

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez



| | | |
|---|---|---------------------------------------|
|  | JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI | FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN |
| Código: JAC-FT-28 | Versión: 2 | Fecha de Revisión: 29/03/2019 |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 068

Fecha, dieciseis (16) febrero del dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO CESAR VELEZ VALENCIA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA-CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00114-00

Aprueba liquidación de costas

Revisado el expediente y analizada la liquidación de costas visible a folio 106 del cuaderno principal, encuentra el Despacho que se cumplen los parámetros señalados en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual deberá aprobarse.

De esta manera, se **RESUELVE:**

UNICO: Aprobar la liquidación de costas visible a folio 106 del presente cuaderno, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 47 la Ley 2080 del 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DEL 2021


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

Proyectó: JFCH

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="center">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 103

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: GLORIA ORTIZ RAMIREZ
DEMANDADO: UGPP
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00135-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Magistrado Ponente Doctor (a) OMAR EDGAR BORJA SOTO, que obra de folio 176 a 182 del expediente, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez



184

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 104

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: ARIEL GRAJALES BASTIDAS
DEMANDADO: CREMIL
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00244-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Doctor (a) OMAR EDGAR BORJA SOTO, que obra de folio 167 a 174 del expediente, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021 |
|--|

PROYECTÓ: YAP


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 108

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: YOLANDA MONTAÑO ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2016-00323-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), Magistrado Ponente Doctor (a) OMAR EDGAR BORJA SOTO, que obra de folio 137 a 145 del expediente, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 105

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: AURELINA JIMÉNEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2017-00155-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), Magistrado Ponente Doctor (a) PATRICIA FEUILLET PALOMARES, que obra de folio 193 a 197 del expediente, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 106

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN DE DIOS VICTORIA ECHEVERRY
DEMANDADO: CASUR
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2017-00188-00

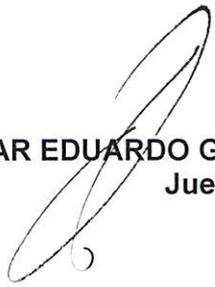
OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Doctor (a) LUZ ELENA SIERRA VALENCIA, que obra de folio 91 a 97 del expediente, por medio del cual resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez

164

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 101

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: EDITH AGUDELO CHICA
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2017-00201-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Doctor (a) PATRICIA FEUILLET PALOMARES, que obra de folio 144 a 151 del expediente, por medio del cual resolvió REVOCAR la sentencia proferida por este Despacho.

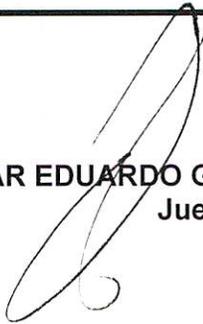
Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez



| | | |
|---|--|--|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 107

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MODESTO BUITRON ESCOBAR
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2017-00285-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Magistrado Ponente Doctor (a) VICTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ, que obra de folio 200 a 207 del expediente, por medio del cual resolvió MODIFICAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

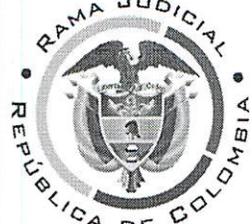
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez

243

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI</p> | <p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACIÓN</p> |
| <p>Código: JAC-FT-28</p> | <p align="center">Versión: 2</p> | <p align="right">Fecha de Revisión: 28/03/2019</p> |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 109

FECHA: dieciseis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: ALBERTO CAMPO GÓMEZ

DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG

RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2017-00345-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante Sentencia del veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020), Magistrado Ponente Doctor (a) ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDEZ, que obra de folio 234 a 237 del expediente, por medio del cual resolvió REVOCAR la sentencia proferida por este Despacho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 05 – 17 DE FEBRERO DE 2021

PROYECTÓ: YAP


OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
 Juez